



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

1 de diciembre de 2025

Número 232

csv: BOA20251201025

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

CORRECCIÓN de errores de la Orden BSF/1562/2025, de 6 de noviembre, por la que se modifica la Orden BSF/715/2025, de 12 de junio, por la que se establecen los precios de las plazas contratadas o concertadas por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en ejercicio de sus competencias en materia de Acción Concertada.

Habiéndose detectado errores materiales en el texto de la Orden BSF/1562/2025, de 6 de noviembre, por la que se establecen los precios de las plazas contratadas o concertadas por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en ejercicio de sus competencias en materia de acción concertada ("Boletín Oficial de Aragón", número 227, de 24 de noviembre de 2025), se procede a su corrección, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Disposición final única. Entrada en vigor.

Donde dice:

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", con efectos en las nuevas adjudicaciones de plazas de la tipología correspondiente que se realicen por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Debe decir:

Esta Orden entrará en vigor el 1 de enero de 2026, actualizándose los precios a partir de la formalización del nuevo Acuerdo Marco de plazas en centros residenciales para personas mayores en situación de dependencia en Aragón, con efectos desde el 1 de enero de 2026.